







CONSIDERACIONES DE FEUSO-ANDALUCÍA AL PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ANEXOS I Y II DEL DECRETO-LEY 1/2017, DE 28 DE MARZO, DE MEDIDAS URGENTES PARA FAVORECER LA ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL EN ANDALUCÍA.

Una vez conocida la citada modificación de los anexos I y II, del Decreto Ley 1/2017, de 28 de Marzo, FEUSO-ANDALUCIA desea manifestar que nos parecen acertadas y queremos hacer las siguientes consideraciones:

- 1.- ANEXO I. Que nos parece acertada la ampliación de convocatorias a todo el curso escolar, aunque vemos necesaria el mantenimiento de la misma durante el mas estival de Julio ya que hay un importante aumento de trabajo temporal en sectores como la restauración, el comercio, la hostelería... y se necesita este servicio para que las mujeres andaluzas puedan conciliar su vida familiar y laboral.
- 1.- ANEXO II. Que como consecuencia de la pésima implantación del nuevo Decreto, se ha generado una gran cantidad de plazas escolares vacantes, y por lo tanto gran incertidumbre y precariedad laboral en un sector fundamentalmente femenino. Por todo ello, nos parece acertada la medida pero quizás la propuesta del 25% sea un porcentaje demasiado alto, por lo que insistimos en la posibilidad de volver a consensuar el % de plazas vacantes en los centros adheridos al Programa de ayuda en los dos cursos anteriores, para declarar zona saturada para un curso escolar por parte de la Consejería de Educación.
- 3.-ANEXO III. Que desde USO, pedimos también la modificación del ANEXO III. Vemos que es absolutamente necesaria la actualización del Precio/Plaza, congelada desde 2009. Medida que, a su vez, debe ir acompañada con la modificación de las tablas de bonificación, para que más familias andaluzas tengan acceso y derecho a las ayudas y en las mismas cuantías que venían disfrutando. Para la USO, es la única solución para que las empresas puedan mejorar las condiciones laborales y salariales actuales de las trabajadoras. Y por último, pedimos la bonificación del 100% para las familias numerosas.

Atentamente, en Sevilla a 12 de julio de 2018.



AL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA